

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 20 de octubre de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D^a M^a Esther Chico Rodero y D. Álvaro Gracia Fernández**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste con causa justificada la Teniente de Alcalde, **D^a Gema María García Mayordomo**

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (14.10.2015)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 14.10.2015 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por los miembros del **Comité de empresa**, informando de la renovación de los cargos, siendo la presidenta actual **D^a E.C.B.**, Secretario, **D. F.A.U.** y Vocales: **D. J.L.M.**, **D. J.G.B.** y **D^a C.G.M.**, en el que además, muestran su disposición para cualquier negociación y su desacuerdo con la convocatoria realizada para funcionarios con carácter sectorial, rogando la desconvoquen y se reiteran en la petición de abono de la Paga extra en las condiciones recogidas en el RDL 10/201.

2º La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por la **Excma. Diputación de Ciudad Real** sobre la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos menores de 6.000 habitantes para el Trofeo Diputación Provincial de Fútbol-Sala y Fútbol 7 2015-2016.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por la **Excma. Diputación de Ciudad Real** sobre la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el Trofeo Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2015-2016.

4º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por la **Excma. Diputación de Ciudad Real** sobre la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS para el Plan de Escuelas Deportivas 2015-2016.

Tercero.- INSTANCIAS

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

1º.- Por parte de **D.JJ.A.M.** se pone de manifiesto las molestias que ocasiona a los viandantes y a su local (Cafetería Centro), por el charco que se forma tras el reasfaltado de la Avda. de Todos los Mártires, esquina a Calle Marqués de Mudela.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad da traslado de la queja al Técnico Municipal a los efectos oportunos.

2.º Visto el escrito de alegaciones de **D. JM.C.M**, contra el acuerdo de la JGL del pasado 6 de octubre según el cual no puede llevar a cabo el reparto/venta de flores el día 31 de octubre en el mercadillo municipal, por existir otros establecimientos similares, teniendo ya realizados varios encargos para servir dicho día por la proximidad al 1 de noviembre, solicitando por ello se reconsidere la petición y se les permita descargar la mercancía en el inmueble sito en C/ M^a Rosario, 22, y se autorice el reparto.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C., que de manera excepcional para este año, podrá depositar y repartir la mercancía y encargos en el inmueble mencionado: C/ María del Rosario 22, no autorizándole para la venta de flores en ese lugar.

3º.- Por parte de **D^a M^aL.de D. de la H.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música que solicita el proyector y el equipo de sonido para el concierto de Santa Cecilia que se realizará el 21 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

4º.- .- Por parte de **D^a M^aL.de D. de la H.**, en representación de la Asociación Amigos de la Música que solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura los próximos días 20 y 21 de noviembre para ensayo y concierto en honor a Santa Cecilia.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

5º.- Por parte de **D^a M^aN.M.M.**, se presenta instancia solicitando tengan a bien volver a pintar el bordillo amarillo en el acerado de su vivienda (Paseo Castelar 80) porque al verse poco, la gente aparca y le dificulta las salidas y entradas a su domicilio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al encargado de obras D. S.V.M., para que se lleve a cabo.

6º.- Por parte de **D^a F.C.G.**, en representación de la **Comunidad de Vecinos del 1º bloque de viviendas de emergencia** (Doctor Marañón), se presenta instancia solicitando la instalación de una caseta que de cobertura a los contadores de agua de las viviendas evitando las heladas, según recomendación de la empresa que presta el servicio, AQUONA.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe al respecto al

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

Técnico municipal.

7º.- Por parte de **D. J.L.F.G.**, en representación del **IES "Máximo Laguna"**, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo miércoles, 28 de octubre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar al IES "Máximo Laguna", para la utilización de dichas instalaciones, el día **28 de octubre de 2.015**.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

8º.- Se da cuenta de la instancia presentada por el grupo de teatro de la **Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. "Máximo Laguna"**, solicitando autorización para poder hacer uso del salón del Centro de Servicios sociales u otra Sala disponible, durante todos los sábados y domingos del resto del mes de octubre hasta la representación de la obra. El horario de utilización sería de 17 a 21 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, informándoles de que la sala disponible es la del Centro de Juventud.

9º.- Desde el **Servicio de Empleo Público Estatal, en Ciudad Real**, se nos remite escrito solicitando un local donde poder llevar a cabo un control propio de ese organismo con desempleados de la localidad, desde el 16 al 20 de noviembre en horario de mañana.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, comunicarles que el local disponible estaría en el edificio del Centro de Juventud (frente al Ayuntamiento), y las llaves para acceder al mismo, deberán recogerlas en este organismo.

10º.- Por parte de **Dª MªP.V.L.** en representación de la Asociación de Padres de Alumnos del **IES "Máximo Laguna"**, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo miércoles, 14 de noviembre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a la APA del IES "Máximo Laguna", para la utilización de dichas instalaciones, el día **14 de noviembre de 2.015**, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **14 de noviembre de 2015**, que es a razón de **30 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.COMUNICACIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES.
--

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.

1º.- Nº de Expediente 116/15, a D./Dª. C.C. de la R.,, vecino/a de esta localidad, para repaso de los tejados del inmueble sito en Calle Esperanza, 11 de esta localidad, declarando un presupuesto 700 de €, habiendo abonado 17,50 €, en concepto de ICIO y 4,20 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a Dª C.C. de la R.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2.- Nº de Expediente 118/15, a D./Dª. M.G.L., vecino/a de esta localidad, para reformas eléctricas, de pintura y humedades en el inmueble sito en Calle Cervantes, 33 de esta localidad, declarando un presupuesto 8.194 € de €, habiendo abonado 204,85 €, en concepto de ICIO y 49,16 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a Dª M.G.L.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3.- Nº de Expediente 116/15, a D./D^a. JM^a.M.M., vecino/a de esta localidad, para sustitución de bañera por plato de ducha, reparación de tuberías, quitar tabique y retirar escombros en el inmueble sito en Calle San Sebastián, 39 de esta localidad, declarando un presupuesto 1.150 de €, habiendo abonado 28,75 €, en concepto de ICIO y 6,90 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. JM^a.M.M.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

4.- Nº de Expediente 120/15, a D./D^a. N.P.R., vecino/a de esta localidad, para solado y enlucido del patio del inmueble sito en Calle Juan Domingo, 24 de esta localidad, declarando un presupuesto 1.350 de €, habiendo abonado 33,75 €, en concepto de ICIO y 8,10 €. en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D^a N.P.R.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

5º.- Se autoriza la ejecución A GAS NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A., para la obra con Nº de Expediente 108/15 Licencia Parcial 48, para ampliación de red para canalización de gas en Calle Santiago, 7 , de esta localidad, declarando un presupuesto de 5.400,06 €, habiendo abonado 135 €, en concepto de ICIO y 32,40 € en concepto de Tasa.

La Junta de Gobierno a la vista de la siguiente licencia de obras de Gas Natural S.A. para nuevas canalizaciones, acordó por unanimidad CONDICIONAR LA LICENCIA, a la reparación de todas las canalizaciones que han hecho en el municipio,

y que se encuentran en pésimo estado, dándose cuenta a la Policía Local para que controlen que no se ejecuten las obras.

1ª.- A GAS NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A., para la obra con Nº de Expediente 117/15 Licencia Parcial....., para ampliación de red para canalización de gas en Calle Cristo, 3, de esta localidad, declarando un presupuesto de 228 €, debiendo abonar 12,54 €, en concepto de ICIO y 1,36 € en concepto de Tasa.

EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA:

1º. Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17.09.15, se denegó la licencia de obras nº 94/15 para reparación de cubierta en inmueble en las Virtudes, cuyo promotor es Dª MªT.M.F., en base a que el Técnico Municipal Informa que la actuación necesita Proyecto de Ejecución

Visto que la Policía Local, Informa a la Junta de Gobierno de 06.10.15 que las obras de referencia ya han finalizado

La Junta de gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la legalización de las actuaciones clandestinas de REPOSICIÓN DE CUBIERTA , que se han realizando por Dña. Mª T.M.F., en las Virtudes , de esta localidad, conforme se establece en el artículo 178 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística de Castilla La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo y el artículo 78 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril.

SEGUNDO. Abrir el correspondiente expediente sancionador de la infracción urbanística por realizar las obras de Reparación de Cubierta, si presentación de Proyecto.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de incoación del procedimiento para la legalización Dña. Mª T.M.F, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones con respecto al acuerdo de iniciación que tengan por conveniente, otorgando un plazo de Quince días, emplazándole para que en el plazo de **dos meses soliciten la licencia o licencias** urbanísticas que resulten preceptivas conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y al Reglamento de Disciplina Urbanística el Texto Refundido del la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como el resto de autorizaciones e informes exigidos por la normativa sectorial de aplicación, incluidos los medioambientales sobre la adecuación de lo realizado a dicha normativa, y presenten el correspondiente proyecto de legalización.

Asimismo, dar audiencia a los interesados que aparezcan en el expediente, para que en el mismo plazo alegue lo que estimen pertinente.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015**

CUARTO Notificar al Registro de la Propiedad¹ la incoación del procedimiento de legalización de actuaciones clandestinas, para su publicidad y práctica de los asientos.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte del Técnico municipal de obras, una vez revisado el Proyecto de **Restauración de la Cubierta de la Casa de la Despensa de Las Virtudes y Consolidación de las Pinturas murales del Camarín de la Virgen**, se manifiesta que la actuación pretendida es conforme al planeamiento vigente, Normas Subsidiarias de Planeamiento de 19.12.1989, estando dicho lugar recogido como B.I.C. en la Carta Arqueológica de este municipio, debiendo solicitarse informe preceptivo favorable a la Comisión Provincial de Patrimonio e informe y seguimiento arqueológico.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir a la Dirección provincial de Cultura

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la factura presentada por **CAJSA TOROS ,S.L. de Pinseque (Zaragoza)**, correspondiente al segundo plazo del contrato de Concesión Administrativa de la Plaza de Toros de Las Virtudes para los festejos taurinos de la temporada de 2015, cuyo importe es de 4.840 € (IVA incluido).

2º.- Por parte de **Dª R.de L.R.**, se presenta escrito comunicando que se le ha girado recibo de 36 €, en concepto de liquidación por tasa de recogida domiciliaria de basura correspondiente al inmueble sito en c/ Doctor Marañón, 69, 1ª Izqda., que es la vivienda de emergencia en la que reside desde el 1 de junio de 2015, por lo que solicita se le autorice a abonar solo 18 euros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al Servicio de Recaudación, debiendo anular el recibo y emitir uno nuevo por importe de 18 €

3º.- Por parte de **Dª F.C.G.**, se presenta escrito comunicando que se le ha girado recibo de 36 €. en concepto de liquidación por tasa de recogida domiciliaria de basura correspondiente al inmueble sito en c/ Doctor Marañón, 69, 1º D, que es la vivienda de emergencia en la que reside desde el 1 de junio de 2015, por lo que solicita se le autorice a abonar solo 18 euros.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al Servicio de Recaudación, debiendo anular el recibo y emitir uno nuevo por importe de 18 €

4º.- A la vista del presupuesto presentado por **UNIFORMA** equipamiento Integral profesional correspondiente al suministro de vestuario y calzado para la Policía de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 2.101,53 € (IVA incluido).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, dando traslado al departamento de Intervención a los debidos efectos.

5º.- Desde la **Gerencia Territorial del Catastro en Ciudad Real**, se nos comunica que se ha atendido la petición de este Ayuntamiento, y se ha incluido nuestro municipio en la relación a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales para los inmuebles urbanos que apruebe la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, por concurrir los requisitos que se precisan para ello.

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido del escrito.

6º.- Desde la **Dirección Provincial de Agricultura de Ciudad Real**, se nos remite Resolución por la que se regulariza el coto de caza CR-11795 "Rinconada de Las Norias, S.L." de 250,3 Hectáreas, encuadrado en los municipios de Moral de Calatrava y Santa Cruz de Mudela, estableciéndose la superficie que pertenece a cada uno de ellos, correspondiendo al nuestro (polígono 35, parcela 00002), 35 hectáreas, debiéndose liquidar los impuestos correspondientes (tasa por expedición de matrícula y derechos suntuarios).

La Junta de Gobierno queda enterada del contenido de la Resolución, dando traslado a la Intervención municipal y Tesorería a los efectos oportunos.

7º.- Se presenta escrito en registro de entrada de 29.09.15 nº 2769 de **UGT Castilla-La Mancha** reclamando el abono de 26,23% de la paga extra de diciembre de 2015, así como pidiendo la convocatoria de Mesa General de Negociación para el reconocimiento del incremento de días de vacaciones y asuntos propios, por antigüedad.

Se presenta escrito de **CCOO**. Registro de entrada de 02.10.15 nº 2817 por el que requiere la devolución del 26,23 % de la paga extra de diciembre de 2012 y la apertura de la negociación colectiva para los días de vacaciones y asuntos propios por antigüedad.

Se presenta recurso de reposición en registro de entrada de 20.10.15 nº 2977, de **D. LM.D.R.**, contra el acuerdo de Junta de gobierno local de 24.09.15 por el que se le contesta "se estudiará" a su petición de abono del 26,23% de paga extra de navidad de 2012, que le corresponde como Interventor municipal que en esa fecha lo era, de este Ayuntamiento, solicitando una respuesta a su reclamación a los efectos de poder hacer valer sus derechos en el orden jurisdiccional que corresponda.

Se incorpora Informe de Intervención Municipal nº 78/15 con registro de entrada de 20.10.15 nº 2991, según el cual no hay especiales dificultades presupuestarias y de tesorería para poder proceder a la devolución de la parte de la paga extra de 2012.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Visto todo lo anterior el Sr. Alcalde pide que se le entreguen todos los documentos, antes reseñados, por qué él no los ha leído y quiere hacerlo y estudiarlos antes de proponer contestación a los mismos a la Junta de Gobierno. (Los documentos le son entregados por la Sra. Secretaria)

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,
Fdo: Mariano Chicharro Muela